



Cerro Sombrero, 11 de marzo de 2015.-

RESOLUCION N° 058/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para trasladar a funcionaria Gloria Barra, por adquisiciones ropero escolar.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

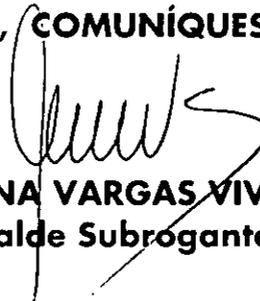
RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, el día 12 y 13 de marzo del 2015, para trasladar a la funcionaria Gloria Barra Garrido, por adquisiciones del ropero escolar. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			41.048		16.419	
12	3	2015				41.048
13	3	2015			16.419	16.419
TOTAL						57.467


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/